

VIERNES, 10 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 157

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2018-7437 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2018.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 3 de julio de 2018, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2018, del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 801.089 euros y de crédito extraordinario por importe de 398.221 euros, financiado del modo siguiente:

- Mediante transferencia de crédito 223.000 euros.
- Con cargo al remanente líquido de tesorería 976.310 euros.

El resumen de las modificaciones efectuadas en el estado de gastos, por capítulos, es el siguiente:

- Capítulo I, 1.505.302 euros.
 - Capítulo II, 3.151.800 euros.
 - Capítulo IV, 438.241 euros.
 - Capítulo VI, 1.832.041,53 euros.
 - Capítulo VII, 90.000 euros.
- Total presupuesto gastos: 7.017.384,53 euros.

Ribamontán al Mar, 3 de agosto de 2018.

El alcalde (ilegible).

2018/7437

CVE-2018-7437